CONTRATO CUENTA DE AHORRO RETIRABLE No. XXXXXXX

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CEIBEÑA LTDA., en adelante denominado **LA COOPERATIVA,** con domicilio en la Ciudad de La Ceiba, Atlántida, RTN 08019995014796 y **XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXX XXXXX**, con domicilio en XXXXXXX XXXXXXXXX, XXXXXXXX, XXXXXXXX, Identidad No. XXXX-XXXX-XXXXX y R.T.N. XXXXXXXXXXXXX que en lo sucesivo se denominara **EL AFILIADO**, celebramos el presente **CONTRATO**, que se regirá por las leyes vigentes, así como las normativas que emitan los entes reguladores sobre la materia, las que deberán entenderse incorporadas a las condiciones que a continuación se expresan:

CAPITULO I.- DEFINICIONES. -Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por:

a) **CONTRATO:** Es una convención en virtud de la cual una o más personas se obligan para con otra u otras, o recíprocamente, a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

b) **CUENTA DE AHORRO RETIRABLE:** Son valores que los cooperativistas integran a LA COOPERATIVA mediante la apertura de una cuenta, de carácter retirable de forma parcial o total en el momento que el titular así lo determine, a través de una libreta de ahorro sobre la cual se efectuaran los registros de todas las operaciones de depósito y retiro

c) **AFILIADO**: Persona natural o jurídica (sin fines de lucro) con capacidad legal para suscribir actos y contratos.

d) **SOLICITUD:** Documento mediante el cual **EL AFILIADO** solicita a **LA COOPERATIVA**, la prestación de los servicios de depósitos, aceptando las condiciones que los regulan y que forman parte del presente Contrato.

e) **SERVICIOS:** Para los efectos de este Contrato, incluye, pero no se limita a los servicios de la Cuenta de Ahorro Retirable en moneda nacional o extranjera.

f) **LEY:** Ley de Cooperativas de Honduras.

g) **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras.

CAPITULO II.- CONDICIONES GENERALES. - El presente contrato está sujeto a las siguientes estipulaciones:

1. **ÁMBITO DE APLICACIÓN:** El presente contrato aplica para las cuentas de Ahorro retirable en Lempiras o Dólares Americanos, donde **EL AFILIADO** apertura con la respectiva solicitud.
2. **FIRMAS DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS:** La(s) firma(s) que aparece(n) estampada(s) en este Contrato y en la Solicitud será(n) la(s) que **LA COOPERTIVA** tendrá como válida(s), para efectos de establecer la identidad de **EL AFILIADO.**
3. **INSTRUCCIONES, AUTORIZACIONES Y ÓRDENES: LA COOPERATIVA** se libera de toda responsabilidad por las instrucciones, órdenes y/o autorizaciones que provengan de **EL AFILIADO,** su Representante Legal, o la (s) Persona(s) que cuenten con firma(s) autorizada(s) en las cuentas, según sea el caso y de acuerdo a las facultades expresamente otorgadas a ellas, realizándolas por escrito, aceptando **LA COOPERATIVA** ordenes, autorizaciones y/o instrucciones por canales virtuales o alternos convenidos con **EL AFILIADO.**
4. **USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: LA COOPERATIVA**, pone a disposición de **EL AFILIADO**, la utilización de medios electrónicos como ser cajeros automáticos, así como cualquier otro medio que se cree en el futuro que le permita monitorear los movimientos, transacciones, débitos y créditos que en su cuenta se hayan efectuado. **LA COOPERATIVA no** asume responsabilidad alguna por las operaciones efectuadas por terceras personas autorizadas por cuenta de **EL AFILIADO** o cuando no haya guardado la debida seguridad del nombre de usuario, contraseñas que **LA COOPERATIVA** le haya otorgado.
5. **DÉBITO POR SERVICIO: EL AFILIADO** por este medio autoriza a **LA COOPERATIVA** de forma libre y voluntaria, debitar de sus cuentas Retirables, el importe de cualquier obligación crediticia y otros que conforme a las Leyes aplicables deban efectuarse, tales como: a) saldos inferiores al mínimo establecido por **LA COOPERATIVA,** b) Por inactividad de cuenta c) por retención del Impuesto Sobre la Renta sobre intereses devengados, d) Transacciones en cajeros automáticos, e) devolución de cheques, f) valores por concepto de cuota por seguros

COPIA SIN VALIDEZ

suscritos por **EL AFILIADO** con **LA COOPERATIVA.**

6. **TRANSACCIONES HORARIO DIFERIDO:** Los depósitos recibidos en horario diferido, los domingos y días feriados, en ventanilla, **UNIRED** en Línea u otro medio, serán registrados con fecha del siguiente día hábil.
7. **MONTO MÍNIMO DE APERTURA Y SALDO: LA COOPERATIVA establecerá** siguiendo las normas aplicables al servicio específico, un monto mínimo requerido para la activación y prestación del Servicio. Dicho monto podrá variar en cuyo caso, **LA COOPERATIVA anunciara** utilizando los medios de comunicación establecidos que se definen en éste contrato, según el capítulo VI – De la información a difundir establecidos en el Manual de Sistema de Atención al Cooperativista.
8. **DEPOSITO CON CHEQUES:** Los depósitos efectuados con cheques a cargo de otros Bancos Nacionales serán recibidos "Salvo Buen Cobro". El tiempo de disponibilidad de los fondos estará sujeto a las disposiciones legales sobre la materia emitida por el Banco Central de Honduras y/o la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de conformidad a los procesos de compensación que para tal efecto disponga la banca nacional. **LA COOPERATIVA no** asume responsabilidad alguna para con **EL AFILIADO** por problemas que pudieran presentarse en el sistema de compensación interbancario u otras fallas derivadas de factores sobre los que **LA COOPERATIVA no** tiene control y afecten la disponibilidad de los fondos.
9. **CHEQUES DEVUELTOS:** En caso de que los cheques depositados no sean pagados por cualquier causa, serán debitados de la cuenta sin previo aviso. En este último caso, los cheques depositados serán devueltos a **El AFILIADO** o a la persona debidamente autorizada por éste, cobrando doscientos Lempiras (L.200.00) por gestión propia más el valor cobrado por el banco receptor.
10. **ENDOSO:** Todo cheque que se deposite en la cuenta debe indicar en el endoso que es para depósito en su cuenta de Ahorros retirables. No se aceptarán cheques con la leyenda "No Negociable" para depósito a la cuenta de Ahorro Retirable.
11. **CANCELACION DE DEPOSITOS: LA COOPERATIVA** podrá cancelar la cuenta y/o reservarse el derecho de rehusarse a recibir dinero en calidad de depósito, si **EL AFILIADO** no proporciona o se negare a proporcionar la información que **LA COOPERATIVA** le solicite de acuerdo a sus políticas internas y de conformidad a la normativa legal vigente, o cuando la información y documentación proporcionada son inexactas, falsas, obligando a **EL AFILIADO** retirar el saldo a su favor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; si no lo hiciese, **LA COOPERATIVA** llevara el valor a cuentas por pagar. **EL AFILIADO** autoriza a **LA COOPERATIVA a** debitar o bloquear valores de su cuenta y aplicarlos a las obligaciones directas o indirectas que estén vencidas con la institución, así mismo cuando se le acrediten o depositen indebidamente valores que no le corresponden, serán debitados o rebajados de su cuenta.
12. **DEL BENEFICIARIO: EL AFILIADO** tiene derecho a designar uno a más beneficiarios en su cuenta, cuyos nombres y porcentajes se consignarán en los registros que al efecto lleva **LA COOPERATIVA**, si **EL AFILIADO** solicita cambio de designación de beneficiarios, la solicitud debe ser presentada por escrito y firmada por el titular de la cuenta. En caso de fallecimiento de **EL AFILIADO**, se procederá de acuerdo a lo establecido en la ley a entregar a favor de los beneficiarios designados el saldo de la cuenta independientemente del monto sin solicitar documentación complementaria más que la voluntad expresada de **EL AFILIADO**, una vez deducidos las obligaciones con **LA COOPERATIVA**.
13. **DECLARACIÓN: EL AFILIADO** declara bajo juramento, que los recursos que maneje en la cuenta de ahorro retirable en **LA COOPERATIVA,** son de procedencia lícita y faculta a **LA COOPERATIVA a** realizar las investigaciones o brindar información financiera, así como documentación e informes que sean solicitados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/u otros organismos competentes. **EL AFILIADO** reconoce, que en caso que sea un sujeto obligado al pago de impuestos en los Estados Unidos de América, sus cuentas estarán sujetas a lo establecido al **Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)**, por lo tanto autoriza a **LA COOPERATIVA,** para que pueda hacer las investigaciones o brindar información necesaria a la autoridad competente.

COPIA SIN VALIDEZ

14. **RECLAMOS Y QUEJAS:** En caso de un reclamo, **EL AFILIADO,** se avocará al Área de Atención al Usuario Cooperativista de **LA COOPERATIVA,** quien le explicara el proceso a seguir, proporcionándole la hoja de reclamación correspondiente.
15. **RESPONSABILIDAD: LA COOPERATIVA no** será responsable de daños o perjuicios que **EL AFILIADO** haya sufrido, producto del incumplimiento de servicios asociados a su cuenta de Ahorro retirable, si tal incumplimiento fue originado por razones de caso fortuito o fuerza mayor.
16. **MODIFICACIONES: LA COOPERATIVA** puede modificar en cualquier momento, los términos, condiciones y modalidades del presente Contrato, notificando previamente a **EL AFILIADO** por los medios de comunicación establecidos.
17. **DOMICILIO: EL AFILIADO** declara y garantiza a **LA COOPERATIVA que** se obliga a notificar cualquier cambio en su domicilio, dicha notificación deberá ser comunicada a **LA COOPERATIVA con** el propósito de mantener actualizado su expediente.
18. **CONFIDENCIALIDAD: LA COOPERATIVA dará** un tratamiento confidencial a la información relacionada con **EL AFILIADO**, quien autoriza a LA **COOPERATIVA** para que comparta y transfiera la información cuando: a) Sea requerida por autoridad judicial o entes reguladores; y b) Cuando la información sea de conocimiento público, y que no haya sido divulgada por **LA COOPERATIVA**; en relación a investigación, litigio o procedimiento legal en el que **LA COOPERATIVA** sea parte.
19. **COMUNICACIONES:** Las comunicaciones realizadas por **LA COOPERATIVA a EL AFILIADO** se enviarán dentro de los plazos establecidos por los entes reguladores y mediante avisos o publicaciones de **LA COOPERATIVA (**página web, medios electrónicos y/o otros medios de comunicación).
20. **VIGENCIA Y TERMINACION**. La duración de este Contrato es por tiempo indefinido. **LA COOPERATIVA podrá** dar por terminado el presente contrato, mediante aviso a **EL AFILIADO** con treinta (30) días calendario de anticipación. **EL AFILIADO**, podrá cancelar el contrato presentándose ante cualquiera de las oficinas de **LA COOPERATIVA**, siempre que no existiese adeudo alguno a su cargo, tomando en cuenta que al momento de la cancelación la cuenta esta tiene una antigüedad menor a un mes, **LA COOPERATIVA** cobrara veinticinco lempiras exactos (L.25.00) por servicio de mantenimiento de cuenta.
21. **NULIDAD:** Queda convenido que si alguna de las obligaciones, términos o condiciones contenidos en este Contrato resultare nula de acuerdo con las Leyes vigentes en la República de Honduras, tal nulidad no invalidará el Contrato en su totalidad.
22. **CONCILIACION Y ARBITRAJE:** Es convenido por las partes que en caso de controversia, diferencias, reclamación o interpretación que surjan de este Contrato, se agotará el proceso establecido en el Manual de Sistema de Atención al Cooperativista de **LA COOPERATIVA**.

CAPITULO III.- CONDICIONES ESPECIALES. -

1.1. **MANEJO DE LA CUENTA**. - La apertura de la cuenta será realizada: a) con el depósito inicial en efectivo, b) el llenado del registro de firmas, c) documentos requeridos por **LA COOPERATIVA,** quien a su vez le asignara una libreta para el posteo de sus transacciones. En caso de destrucción, extravío o robo de la libreta, el titular de la cuenta deberá dar aviso inmediato a LA **COOPERATIVA**, quien realizará la sustitución de la libreta, quedando sin valor ni efecto la libreta anterior, teniendo como válidos los saldos que en el sistema de **LA COOPERATIVA se** reflejen. El costo de reposición de la libreta será de cincuenta lempiras (L.50.00).

1.2. **DEPOSITOS Y RETIROS**. - La cantidad mínima para depósito inicial será: para persona natural en moneda nacional de cien lempiras exactos (L.100.00) y en moneda extranjera de diez dólares americanos ($10.00) y para persona jurídica en moneda nacional de quinientos lempiras exactos (L.500.00) y en moneda extranjera de cincuenta dólares americanos ($50.00) las cantidades mínimas de apertura pueden ser modificadas por **LA COOPERATIVA** si así lo estima conveniente. La cantidad mínima para retiros será de Cinco Lempiras exactos (L.5.00) en moneda nacional y un dólar americano ($.1.00) en moneda extranjera. El saldo mínimo no podrá ser inferior a cincuenta lempiras exactos (L.50.00) en moneda nacional y a diez dólares

COPIA SIN VALIDEZ

americanos ($10.00) en moneda extranjera.

1.3. DE LOS INTERESES. - **LA COOPERATIVA** fijará las tasas de interés nominal sobre la cual se calcularán y pagarán intereses, las cuales estarán dentro de las tasas vigentes en el mercado financiero; el cómputo se hará sobre saldos diarios disponibles, su capitalización será mensual, dichas tasas estarán disponibles para consulta de **EL AFILIADO** en la página web y diferentes puntos de servicios. No se pagará interés sobre saldos menores o igual a quinientos lempiras exactos (L.500.00) en moneda nacional y cincuenta dólares americanos ($50.00) en moneda extranjera.

CAPITULO IV.- ACEPTACIÓN. -

EL AFILIADO Hace constar que ha leído y que acepta todas y cada una de las condiciones del presente Contrato, en conformidad a los productos y servicios cooperativos que fueron admitidos en la Solicitud, los cuales regirán el manejo de los Servicios que preste **LA COOPERATIVA** a **EL AFILIADO.** En consecuencia, cualquier omisión, contradicción o falsedad en las mismas dará derecho a **LA COOPERATIVA** dar por terminado el contrato.

Y para efecto, se firma el presente Contrato Cuenta de Ahorro Retirable, en XXXXXX XXXXXXX, XX XXXXXX, XXXXXXXXX, A los Xxxxx Xxxxx x Xxxxxx (XX) días del mes de Xxxxxx del año Xxx Xxx Xxxxx x Xxxx (XXXX).

EL AFILIADO	**LA COOPERATIVA**

COPIA SIN VALIDEZ